

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 842-89

CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE, 1989

SESIÓN 842-1989

13 de noviembre, 1989

ARTICULO I, inciso 2)

Analizada la nota ORH.89.1089 de la Comisión de Becas se acuerda otorgar una ayuda adicional de \$250 al Dr. Héctor Mejía, para su participación en el Taller Internacional sobre el Trabajo Docente Metodológico en la Educación Superior, a celebrarse en Cuba.

Se deja sin efecto el acuerdo de la sesión 840-89, Art. V, inciso 3). A la vez, se aclara a la Comisión de Becas y al Vicerrector Académico que el Dr. Héctor Mejía fue nombrado en el Programa de Didáctica Universitaria por el Consejo de Rectoría, mediante un acuerdo entre las partes, como resultado de la reorganización de la Dirección de Docencia, y no por el Consejo Universitario como lo dice el acuerdo de la Comisión de Becas.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 842-1989

13 de noviembre, 1989

ARTICULO I, inciso 3)

Se recibe acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 120-89, Art. V, recomendando autorizar la cancelación del 50% del valor del pasaje Madrid-San José a la Licda. Ana Tristán. Al respecto el Consejo Universitario avala dicho acuerdo y solicita a la Administración que cubra el otro 50% tomando los recursos de partidas presupuestarias disponibles para este efecto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 842-1989

13 de noviembre, 1989

ARTICULO II, inciso 2)

Analizada la nota AI.185-89 del Sr. Auditor, se acuerda:

1. Imponer una amonestación escrita, con copia al expediente, al Lic. José E. Calderón, por considerar que le faltó mayor diligencia en la certificación del superávit de la Universidad y en la atención de algunas solicitudes que miembros de este Consejo le hicieron (inciso 1) del Artículo 12 del Reglamento de Auditoría).
2. Solicitar al Asesor Legal un pronunciamiento sobre lo actuado por el CONRE, según las denuncias planteadas por el Sr. Fernando Bolaños en las notas del 4 de abril y 12 de mayo de 1989.
3. Solicitar al Asesor legal presentar al Consejo Universitario una propuesta de normas de prohibición de fianzas y cualquier otra actividad que conduzca a embargos de los salarios de los funcionarios.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 842-1989

13 de noviembre, 1989

ARTICULO II, inciso 3)

Se solicita a la Licda. Zaida Sánchez que si tiene alguna aclaración que hacer respecto a la nota del 25 de octubre de 1989 que presentó al Consejo Universitario, relacionada con su renuncia a la Universidad, que la haga antes del miércoles 15 de noviembre de 1989.

ACUERDO FIRME